



Ilmo Ayuntamiento

D.^o Bernabé de la Hoz, Profundo de Farmacia vecino de la Villa de Cobec.
 Jim y en la actualidad residente en esta p.^a villa ante V.S. con el dict.
 de respeto dice: q.^o hallandose con el P.^o título y aprobación de la P.^o Un.
 Fec Superior Governativa de Farmacia p.^a poder ejercer su facultad
 en uno de los pueblos de esta Monarquía, se allow, con lo mas bto de
 q.^o se establece su oficina en esta Villa, en un Concepto.

A P.^o Suplicas q.^o bto el adjunto título q.^o solemnemente
 existe, se hizo admisible p.^a tal facultativo de Farmacia y como
 vecino de este Pueblo, gracia q.^o suplica conguia de la notoria bene-
 dicit de V.S. en un bto q.^o Dia n.^o 2.^o de Bullay Diecubre
 ocho de 1828.

Bernabé Arto
 de la Hoz

Secretario Ayuntamiento Real de Bullay ocho de Diciembre de mil ochocientos
 veinte y ocho. Por ende bto los q.^o que consisten de un gen y abajo fir-
 mado con las q.^o de anterior memorial y título de que en el se hace ex-
 plicitacion acordada admitir y suscribir admittion como a tal bto. S.
 p.^a p.^a a D.^o Bernabé de la Hoz concediendole la p.^a de su p.^a q.^o es
 habilitad bto. publicad con entera suplicas a las P.^o ordenes y Re-
 glamentos que tutan del particular, testimoniando de acorta contin-
 uacion el expediente titulo que se devolviera al interesado p.^a guarda de
 su bto. Arto devotasen y fucion con firmes dny Jee=

Juan Casacio Alfonso Maria
 vicente Serrano
 Malera Jose Fernandez
 Juan Escamier
 Lo p.^a Profesor Antonio Erasmo
 Maurista
 Anterri
 Juan Pedro Ortega
 Fernandez

